



REGISTRADO

Azucena Peralta

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 659/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Ignacio Miguel ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Electrónica de Potencia, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 659/2000 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 659/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica de Potencia aprobada el 2 agosto de 2000, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica Aplicada III, al alumno Ignacio Miguel ACOSTA, Legajo N° 02-2783 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 184/2002

AFC

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR